

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN TOLEDO****GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE CASTILLA-LA MANCHA****Edicto**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, (B.O.E. número 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor Catastral	Valor catastral	Cociente (1)/(2)
	Medio Padrón 2012 (1)	Medio Nueva Ponencia (2)	
ALCOLEA DE TAJO	18.980,48	35.616,79	0,53
CARDIEL DE LOS MONTES	20.132,16	53.855,15	0,37
EL CASAR DE ESCALONA	20.946,17	43.966,66	0,47
COBEJA	22.970,50	73.035,89	0,31
GUADAMUR	53.252,89	63.661,32	0,83
URDA	56.742,77	39.495,91	1,43
VILLAMIEL DE TOLEDO	18.147,17	62.271,67	0,29
VILLASECA DE LA SAGRA	20.817,81	53.987,97	0,38

Dichos valores permanecerán expuestos al público, durante un periodo de quince días, en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Castilla La Mancha, plaza Buzones, número 6, de Toledo, desde el día 13 de julio hasta el día 30 de julio, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417 de 2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 2004 de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico de los términos municipales mencionados con anterioridad, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro señalada, con el fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Toledo 12 de julio de 2012.–El Gerente Regional, José Alfonso Solórzano Martín.

N.º I.-5711